

FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
*



0001649

CONTRATO DE SUMINISTRO

Licitación Abierta DR-CAFTA LA/015/2021/MDN denominada "SUMINISTRO DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES DE LA FUERZA ARMADA (SICOMFA)- RED DE DATOS INSTITUCIONAL", resolución No.23-ADJ-2021.

No. 01-BC-2021

Nosotros, **RODOLFO ANTONIO DELGADO MONTES**, mayor de edad, Abogado, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, departamento de la Libertad, portador de mi Documento Único de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] actuando en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, específicamente del Ministerio de la Defensa Nacional, Institución con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]

[REDACTED] en carácter de Fiscal General de la República y que en el transcurso de este instrumento me denominaré "EL CONTRATANTE" y **JOSÉ ROBERTO MALDONADO SALINAS**, mayor de edad, empleado, del domicilio de Nuevo Cuscatlán, departamento de La Libertad, portador del Documento Único de Identidad Número [REDACTED]

[REDACTED] y Número de Identificación Tributaria [REDACTED]

[REDACTED] actuando en calidad de Director Vice-Presidente de la Junta Directiva y por tanto Representante Legal de **ELECTRÓNICA, COMUNICACIONES Y SERVICIOS EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, la cual puede abreviarse **ECSSA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, o **ELECTRÓNICA, COMUNICACIONES Y SERVICIOS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]

[REDACTED]; que en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré el "CONTRATISTA", y en las calidades antes expresadas **MANIFESTAMOS**: Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos el presente contrato proveniente del proceso de Licitación Abierta DR-CAFTA LA/015/2021/MDN denominada "SUMINISTRO DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES DE LA FUERZA ARMADA (SICOMFA)- RED DE DATOS

2

INSTITUCIONAL”, de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP y Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana-Centroamérica y Estados Unidos de América, y a las cláusulas que se detallan a continuación: I) OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se compromete a suministrar lo siguiente:

ITEM	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNIT. NETO	IVA	PRECIO UNIT.	TOTAL
7	Servidores.	Unidad	27	\$1,593.46	\$207.15	\$1,800.61	\$48,616.47
	ESPECIFICACIONES:						
	Marca: DELL.						
	Modelo: POWEREDGE T40.						
	1) Un (1) Procesador Tipo Intel Xeon ® E-2224G, con hasta cuatro (4) núcleos por procesador.						
	2) Memoria RAM de: 8 GB.						
	3) Un (1) Disco Duro 2TB SATA de 3.5".						
	4) Factor de forma: Minitorre.						
	5) Controladoras RAID de software Intel ® RSTe 4.7.						
	6) Una (1) fuente de Poder y/o fuentes redundantes.						
	7) Cuatro (4) Puertos USB 2.0 y Seis (6) Puertos USB 3.1.						
	8) Dos (2) tarjetas de Red (2) Ethernet LAN (RJ-45) 10/100/1000Base-T(X).						
	9) Unidad DVD/Writer integrada.						
10) Teclado en español, Marca: DELL.							
11) Mouse óptico, Marca: DELL.							
12) Monitor 18.5", Marca: DELL.							
13) Windows Server 2019 Standard, incluye CD o USB de instalación y su la activación.							



ITEM	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNIT. NETO	IVA	PRECIO UNIT.	TOTAL
	14) Tres (3) años de garantía y soporte del equipo.						
	15) Los equipos tendrán una viñeta visible, especificando el modelo, los teléfonos para reclamos por garantía, fecha de inicio y fin de la garantía.						
9	Laptops Tipo 2.	Unidad	2	2,891.36	\$375.88	\$3,267.24	\$6,534.48
	ESPECIFICACIONES:						
	Marca: DELL.						
	Modelo: PRECISION 7550.						
	1) Windows 10 Pro 64 en español, con su CD o USB de instalación con la respectiva activación (Por cada laptop).						
	2) Microsoft ESD Office 2019 Home Business con su CD o USB de instalación con la respectiva activación (Por cada laptop).						
	3) Procesador Intel ® Core i7 de 10ma. Generación 10750H (6 Core, 12MB de Caché, 2.60 GHz to 5.00 GHz, 45W).						
	4) Memoria RAM 16 GB.						
	5) Disco duro de 256GB SSD (Para inicio de Sistema Operativo).						
	6) Disco duro de 1 TB M.2 NVMe PCIe SSD Class 40 (Para almacenamiento).						
	7) Una (1) Tarjeta Tipo NVIDIA Quadro T2000 w/4GB GDDR6.						
	8) Unidad DVD/Writer externa, Kit DELL USB Slim DVD+/-RW Drive.						
	9) Tarjeta de Red LAN 100/1000.						
	10) Tarjeta de Red Inalámbrica.						
11) Teclado en español.							
12) Pantalla de 15.6" FHD, 1920x1080, 60Hz, Anti-Glare, Non-Touch, 45% NTSC, 220 Nits, WVA.							
13) Puertos HDMI y VGA (Integrado o externo).							

ITEM	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNIT. NETO	IVA	PRECIO UNIT.	TOTAL
	14) Puerto Serial (Integrado o externo).						
	15) Tres (3) Puertos USB.						
	16) Un (1) lector de tarjetas SD.						
	17) Bluetooth.						
	18) Maletín, Marca: DELL Essential Backpack 15.						
	19) Mouse óptico inalámbrico recargable, Marca: DELL Wireless Mouse – WM126- Black.						
	20) Cámara, Micrófono y Parlantes integrados.						
	21) Tres (3) años de garantía y soporte del equipo.						
	22) Los equipos tendrán una viñeta visible, especificando el modelo, los teléfonos para reclamos por garantía, fecha de inicio y fin de la garantía.						
TOTAL							\$55,150.95

El CONTRATANTE, podrá variar las cantidades del objeto contratado, de acuerdo a las necesidades y asignación de recursos financieros para este objeto. El CONTRATISTA garantiza que los bienes antes descritos, serán entregados de la misma calidad que los ofertados o en su defecto de mejor calidad y especificaciones técnicas a las originalmente contratadas; realizará el cambio del equipo, materiales y accesorios que no cumplan con las características técnicas, sin costo alguno para el Ministerio de la Defensa Nacional, en un plazo no mayor a sesenta (60) días calendario, contados a partir de haber sido notificado por escrito. **II) DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Forman parte integral del contrato los siguientes documentos: Requerimiento de compra, Bases de la Licitación Abierta DR-CAFTA LA/015/2021/MDN, adenda número uno de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, nota aclaratoria número uno de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, resolución de



adjudicación No. 23-ADJ-2021, ofertas, orden de pedido, resoluciones modificativas, garantía de cumplimiento de contrato, aclaraciones, consultas y otros documentos que emanaren del presente contrato, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta. En caso de discrepancia entre alguno de los documentos contractuales y este contrato, prevalecerá el contrato. **III) FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a Fondos GOES, presupuesto Ordinario de esta Cartera de Estado, año 2021, para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación de recursos financieros. El contratante se compromete a cancelar al contratista la cantidad de **CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA DÓLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$55,150.95)**, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, el cual será pagado por el CONTRATANTE, por medio de cheque, transferencia bancaria o carta de crédito, a más tardar sesenta (60) días calendario, después de entregar a la Dirección Financiera Institucional, la documentación siguiente: a) La(s) factura(s) duplicado cliente de consumidor final y orden de pedido. Dicha(s) factura(s) deberán ser elaboradas a nombre del Ministerio de la Defensa Nacional, especificando el número de contrato, número de orden de pedido y NIT de éste Ministerio ([REDACTED]), el nombre de la persona que recibe el servicio, adjuntando acta de recepción del mismo, la cual deberá de contener: Nombre completo y firma de la persona que entrega por parte del CONTRATISTA; nombre completo, cargo y firma de la persona que recibe y sello de la unidad o dependencia militar que recibe. Conforme a lo establecido en el inciso tercero del artículo 162 del Código Tributario y resolución número 12301-NEX-2165-2007, de fecha tres de diciembre de dos mil siete, emitida por el Ministerio de Hacienda, la institución contratante ha sido designada agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que retendrá en concepto de anticipo de dicho impuesto, el uno por ciento (1%) sobre el precio del objeto del contrato correspondiente; asimismo si a las órdenes de pedido se les aplica la retención del 1% antes mencionado, será necesario

que el CONTRATISTA detalle dicha retención en la factura de consumidor final que emita. Para efectos de pago, el CONTRATISTA deberá presentar a la Dirección Financiera Institucional del Ministerio de la Defensa Nacional un número de cuenta bancaria. **IV) PLAZO, LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** **a.- PLAZO:** El CONTRATISTA entregará el objeto del contrato en un plazo no mayor de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha en que el CONTRATISTA reciba del Ministerio de la Defensa Nacional la copia del contrato debidamente legalizado y la orden de pedido emitida por la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. **b.- LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO:** El CONTRATISTA entregará el objeto del contrato en las oficinas del Conjunto C-VI del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada, ubicado en Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, kilómetro 5 ½ carretera a Santa Tecla, San Salvador, departamento de San Salvador. **c.- VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del contrato será a partir de la formalización del contrato hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. **V) GARANTÍAS:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato el CONTRATISTA otorgará a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de la Defensa Nacional, la garantía siguiente: **Garantía de Cumplimiento de Contrato**, de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP, dicha garantía será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato, con una vigencia de DOCE MESES, contados a partir de la entrega de la copia del contrato debidamente legalizado y deberá entregarse en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Ministerio de la Defensa Nacional, **original y 3 copias**, dentro de los diez (10) días hábiles, posteriores a que el CONTRATISTA reciba del Ministerio de la Defensa Nacional, copia del contrato debidamente legalizado. **VI) ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del Administrador de Contrato, el señor [REDACTED], de alta en el C-VI del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada, nombrado según acuerdo número cero ochocientos tres de fecha quince de abril de dos mil veintiuno, teniendo como atribuciones las establecidas en los artículos ochenta y dos Bis, ciento veintidós de la



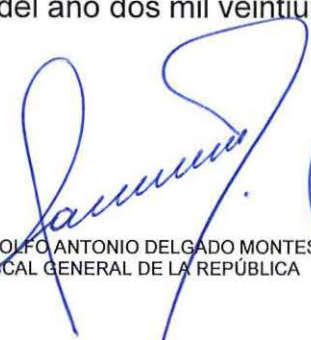
LACAP, cuarenta y dos inciso tercero, setenta y cuatro, setenta y cinco inciso segundo, setenta y siete, ochenta y ochenta y uno del RELACAP, y otras establecidas en el presente contrato. El Administrador de Contrato hará los reclamos al contratista por vicios o deficiencias en el tiempo establecido en el artículo ciento veintidós de la LACAP. En caso de que el Administrador de Contrato sea trasladado o encomendado a misión oficial, que no le permita continuar con dicha administración, tomará su responsabilidad quien le reciba, debiendo nombrarse por un nuevo acuerdo. **VII) ACTA DE RECEPCIÓN:** Corresponderá al Administrador de Contrato en coordinación con el CONTRATISTA, la elaboración y firma de las actas de recepción definitivas, parciales, provisionales, según corresponda, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP. **VIII) MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y PROHIBICIONES:** El "Contratante" podrá modificar el Contrato en ejecución, de común acuerdo entre las partes, respecto del objeto, monto y plazo del mismo, siguiendo el procedimiento establecido en la LACAP. Para ello, el "Contratante" autorizará la Modificativa mediante resolución razonada; y la correspondiente Modificativa que se genere será firmada por el Fiscal General de la República y por "EL CONTRATISTA" debiendo estar conforme a las condiciones establecidas en el artículo ochenta y tres A de la LACAP y artículo veintitrés literal "k" del RELACAP. Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato "EL CONTRATISTA" encontrase impedimentos para las entregas del suministro, notificará con prontitud y por escrito al "Contratante", e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración, tan pronto como sea posible. Después de recibir la notificación el "Contratante" evaluará la situación y podrá prorrogar el plazo de las entregas. En este caso, la prórroga del plazo se hará mediante Modificación al Contrato, la cual será autorizada por el "Contratante" mediante resolución razonada; y la Modificativa será firmada por el Fiscal General de la República y "EL CONTRATISTA", de conformidad a lo establecido en los artículos ochenta y seis y noventa y dos inciso segundo de la LACAP, así como los artículos setenta y seis y ochenta y tres del RELACAP. Por otra parte, el contrato podrá prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, para lo cual deberá seguirse

R

lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP, así como el artículo setenta y cinco del RELACAP; dicha prórroga será autorizada mediante resolución razonada por el "Contratante" y la prórroga del contrato será firmada por el Fiscal General de la República y "EL CONTRATISTA". Respecto a las prohibiciones, se estará a lo dispuesto en el artículo ochenta y tres B de la LACAP. **IX) CESIÓN:** Salvo autorización expresa del Ministerio de la Defensa Nacional, EL CONTRATISTA no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. **X) SANCIONES:** En caso de incumplimiento EL CONTRATISTA expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la LACAP ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por el contratante, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición. **XI) CAUSALES DE EXTINCIÓN CONTRACTUAL:** El presente contrato podrá extinguirse por las causales establecidas en el artículo noventa y tres de la LACAP. **XII) TERMINACIÓN BILATERAL.** Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable a EL CONTRATISTA y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato. **XIII) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de conflicto ambas partes se someten a sede judicial señalando para tal efecto como domicilio especial la ciudad de San Salvador, a la competencia de cuyos tribunales se someten; en caso de embargo al CONTRATISTA, el contratante nombrará al depositario de los bienes que se le embargaren al CONTRATISTA, quien releva al contratante de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose EL CONTRATISTA a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas. **XIV) INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** El contratante se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable y los Principios Generales del

Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses del Ministerio de la Defensa Nacional, con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. EL CONTRATISTA expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte el Ministerio de la Defensa Nacional. **XV) PROHIBICIÓN AL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN A LA PERSONA ADOLESCENTE TRABAJADORA:** Si durante la ejecución del contrato se probare, por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Protección Social, incumplimiento por parte del CONTRATISTA a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el artículo 160 de la LACAP, para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como CAUSAL DE INHABILITACIÓN en el artículo 158 romano V, literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re-inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario y se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final. **XVI) MARCO LEGAL:** El presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato. **XVII) NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES:** "EL CONTRATANTE": Ministerio de la Defensa Nacional Kilómetro 5½, Carretera a Santa Tecla, Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Teléfono 2250-0100, extensión 1135 y "EL CONTRATISTA": 77 Avenida Norte y 11 Calle Poniente No. 625, Colonia Escalón, San Salvador, departamento de San Salvador, teléfono 2523-3500, 2523-3538 y fax 2523-3510. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente contrato, en la

ciudad de San Salvador departamento de San Salvador, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil veintiuno.


RODOLFO ANTONIO DELGADO MONTES
FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA




JOSÉ ROBERTO MALDONADO SALINAS
REPRESENTANTE LEGAL DE
ECSSA EL SALVADOR, S. A. DE C.V.




En la ciudad de San Salvador, a las once horas y diez minutos del día veintitrés de junio de dos mil veintiuno. Ante mí, **ELEAZAR BELTRÁN SÁNCHEZ**, Notario, del domicilio de Santo Tomás, departamento de San Salvador, comparece el señor **RODOLFO ANTONIO DELGADO MONTES**, de cuarenta y siete años de edad, Abogado, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, persona de mi conocimiento con Documento Único de Identidad número [REDACTED], quien actúa en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, específicamente del Ministerio de la Defensa Nacional, institución con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]; en carácter de Fiscal General de la República; personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista el Decreto Legislativo número cinco, emitido por la Asamblea Legislativa el día dos de mayo de dos mil veintiuno, publicado en el Diario Oficial número ochenta y dos, Tomo número cuatrocientos treinta y uno, de esa misma fecha; mediante el cual la Asamblea Legislativa eligió en el cargo de Fiscal General de la República, al Abogado Rodolfo Antonio Delgado Montes, para el período de ocho meses y tres días, que inició a partir del día dos de mayo del año dos mil veintiuno y concluye el día cinco de

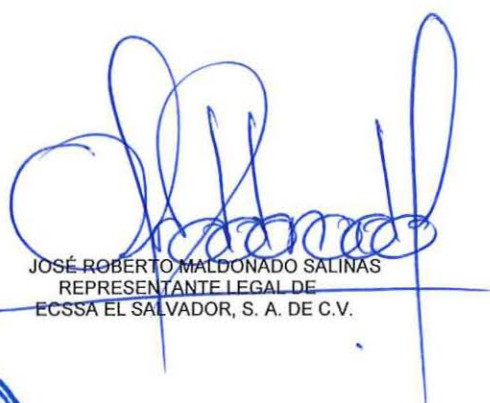


enero del año dos mil veintidós, en sustitución del Abogado Raúl Ernesto Melara Morán; y quien actúa sobre la base de lo dispuesto en los artículos Ciento Noventa y Tres, Ordinal Quinto de la Constitución de la República; Dieciocho literal "i" de la Ley Orgánica de La Fiscalía General de la República y Dieciocho, Inciso Cuarto de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, los cuales le conceden facultades para celebrar contratos como el presente y que en el transcurso de este instrumento se denominará "EL CONTRATANTE" y por otra parte el señor **JOSÉ ROBERTO MALDONADO SALINAS**, quien es de cuarenta y un años de edad, empleado, del domicilio de Nuevo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a quien por el presente acto conozco e identifico por medio del Documento Único de Identidad Número [REDACTED] y Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED], actuando en calidad de Director Vice-Presidente de la Junta Directiva y por tanto Representante Legal de ELECTRÓNICA, COMUNICACIONES Y SERVICIOS EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cual puede abreviarse ECSSA EL SALVADOR, S.A. DE C.V., o ELECTRÓNICA, COMUNICACIONES Y SERVICIOS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED]; personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: a) Fotocopia certificada por Notario de Testimonio de Escritura Pública de Constitución de Sociedad, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las trece horas del día dieciocho de enero del año dos mil once, ante los oficios notariales de Alfonso Pineda Claude, en la cual consta que su naturaleza, denominación y domicilio son como se han relacionado, en la Cláusula Décima Tercera consta que la representación judicial, extrajudicial y el uso de la firma social, le corresponde al Director Presidente y al Director Vicepresidente de la Junta Directiva de la sociedad quienes podrán actuar de forma conjunta o separada, inscrita en el Registro de Comercio al Número treinta del Libro dos mil seiscientos ochenta y tres, del Registro de Sociedades, con fecha veinte de enero de dos mil once; y b) Fotocopia certificada por Notario de Credencial de Elección de Junta Directiva,

extendida por la Secretaria de Sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas de ECSSA EL SALVADOR, S.A. DE C.V., señora Ana María del Pilar Gálvez de Tino, en la que consta que el señor José Roberto Maldonado Salinas, fue electo como Director Vice-Presidente de la Junta directiva de la Sociedad, para un período de tres años, contados a partir de la inscripción en el Registro de Comercio; inscrita en el Registro de Comercio al número noventa y nueve del Libro cuatro mil setenta y seis, del Registro de Sociedades, con fecha veinte de junio de dos mil diecinueve. c) Certificación de Punto de acta de fecha veintidos de junio de dos mil veintiuno, extendida por el señor Director Vice-presidente de la Junta Directiva de la sociedad ECSSA EL SALVADOR, S.A. DE C.V., en la que consta que en sesión de Junta Directiva de la sociedad, celebrada el día veintiuno de junio de dos mil veintiuno, se autorizó al señor José Roberto Maldonado Salinas, en calidad de Director Vice-presidente de la Junta Directiva de la sociedad, para suscribir el presente contrato; que en lo sucesivo del presente instrumento se denominará el "**CONTRATISTA**" y **ME DICEN**: Que reconocen como suyas las firmas que calzan el anterior contrato de suministro y que se leen "Ilegible" e "Ilegible", respectivamente, suscrito en esta ciudad el día de hoy, así como las obligaciones que respaldan, según las cuales el **CONTRATISTA** suministrará al Contratante los productos referidos en la Cláusula Primera del anterior contrato cuyas características y especificaciones se han descrito detalladamente en el mismo y el **CONTRATANTE** pagará en concepto de precio por dicho suministro, la suma de **CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA DÓLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; dicho suministro será entregado de la forma siguiente: **a.- PLAZO**: El **CONTRATISTA** entregará el objeto del contrato en un plazo no mayor de sesenta días calendario, contados a partir de la fecha en que el **CONTRATISTA** reciba del Ministerio de la Defensa Nacional la copia del contrato debidamente legalizado y la orden de pedido emitida por la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. **b.- LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO**: El **CONTRATISTA** entregará el objeto del contrato en las oficinas del Conjunto C-SEIS

del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada, ubicado en Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, kilómetro cinco y medio carretera a Santa Tecla, San Salvador, departamento de San Salvador. **c.- VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del contrato será a partir de la formalización del contrato hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. Reconociendo asimismo todas y cada una de las demás cláusulas, condiciones, obligaciones, causales de terminación, sometimientos y otros que dicho contrato posee. Hago constar que tuve a la vista los documentos que acreditan que el CONTRATISTA no tiene impedimentos, incapacidades o inhabilidades para ofertar o contratar. Son auténticas las firmas relacionadas, por haber sido puestas ante mi presencia por los comparecientes, a quienes impuse de los efectos legales de la presente acta Notarial que consta de tres hojas útiles que comienzan al pie del documento que se autentica, y leída que les hube íntegramente lo escrito en un sólo acto, manifestaron su conformidad, ratificaron el contenido y para constancia juntos firmamos. **DOY FE. -**



RODOLFO ANTONIO DELGADO MONTES
FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA


JOSÉ ROBERTO MALDONADO SALINAS
REPRESENTANTE LEGAL DE
ECSSA EL SALVADOR, S. A. DE C.V.


ELEAZAR BELTRÁN SÁNCHEZ
NOTARIO





	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
Ramo de la Defensa Nacional	UNIDAD DE ADQUISICIONES	PREVISION NO:null
UACI del Ministerio de Defensa	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	

ORDEN DE PEDIDO

Lugar y Fecha:	Km 5 1/2, carretera a Santa Tecla, 26 de Julio del 2021	No.Orden:2969/2021
----------------	--	--------------------

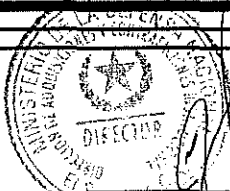

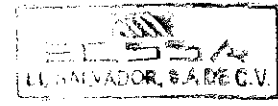
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
ECSSA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	06141801111020

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
27	Unidad	SERVIDORES MARCA DELL MOD. POWEREDGE T40 (VER ESPECIFICACIONES AL REVERSO) (61606)	\$1,800.61	\$48,616.47
-	-	TOTAL.....	-	\$48,616.47

SON: cuarenta y ocho mil seiscientos dieciséis 47/100 dolares

OBSERVACIONES: CONT. 01-BC-2021, 23JUN021, \$55,150.95, SUM. DE EQ, ACCESORIOS Y SERV. DE MANTTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES(SICOMFA) RED DATOS INSTITUCIONAL, SE RETENDRÁ 1% DE IVA. TRAM. QUEDAN ANTES DE LOS ULTIMOS 4 DIAS HAB. DEL MES O FACTURAR C/FECHA DEL 1ER DIA HABIL DEL SIG. MES, PRESENTAR FACT. DUP. CLIENTE CON No. ODP Y ACTA DE RECEPCION. NIT MDN [REDACTED] VIGENCIA P/TRAMITE PAGO: 60 DIAS, P/SUMINISTRO: SEGÚN CLAUSULA 4 DE CONTRATO, 60 DIAS CALENDARIO.

LUGAR DE ENTREGA: EMCFAUCP, COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, [REDACTED] DE ALTA EN EL C-VI EMCFA.

 Firma del Administrador de Contrato o Encargado de Orden de Pedido	<p>28 Julio - 2021 2:20 pm</p> <p>Guillermo Jarama</p> 
	

Elaborado por: sbolanos



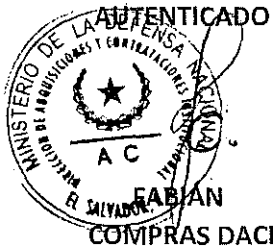
Ministerio de la Defensa Nacional
 Dirección de Adquisiciones y Contrataciones
 AMPLIACION PARA TRAMITE DE CUESTA
 Y NO PERI ENVIAR E. P. A. C. DE
 ENTRADA 102 (IMP)
 25/10/2021

IMP
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

102 sbolanos

ANEXO A ODP N° 2969/2021 CONTRATO 01-BC-2021 LA/015/2021/MDN "SUM. DE EQ. ACCESORIOS Y SERVICIOS DE MTT. PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES DE LA FUERZA ARMADA (SICOMFA)- RED DE DATOS INSTITUCIONAL"

ITEM	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNIT.	TOTAL
7	Servidores.	Unidad	27	\$1,800.61	\$48,616.47
	ESPECIFICACIONES:				
	Marca: DELL.				
	Modelo: POWEREDGE T40.				
	1) Un (1) Procesador Tipo Intel Xeon ® E-2224G, con hasta cuatro (4) núcleos por procesador.				
	2) Memoria RAM de: 8 GB.				
	3) Un (1) Disco Duro 2TB SATA de 3.5".				
	4) Factor de forma: Minitorre.				
	5) Controladoras RAID de software Intel ® RSTe 4.7.				
	6) Una (1) fuente de Poder y/o fuentes redundantes.				
	7) Cuatro puertos USB 2.0 y Seis (6) Puertos USB 3.1.				
	8) Dos (2) tarjetas de Red (2) Ethernet LAN (RJ-45) 10/100/1000Base-T(X).				
	9) Unidad DVD/Writer integrada.				
	10) Teclado en español, Marca: DELL.				
	11) Mouse óptico, Marca: DELL.				
12) Monitor 18.5", Marca: DELL.					
13) Windows Server 2019 Standard, incluye CD o USB de instalación y su la activación.					
14) Tres (3) años de garantía y soporte del equipo.					
15) Viñeta visible, conteniendo el modelo, los teléfonos para reclamos por garantía, fecha de inicio y fin de la garantía.					





ACTA DE RECEPCIÓN No. 04/2021/C-VI/EMCFA
CONTRATO No. 01-BC-2021

En las instalaciones del Conjunto VI "Informática y Comunicaciones" del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada, con sede en la ciudad de San Salvador, a las once horas del veinticinco de octubre del dos mil veintiuno, reunidos los Suscritos, Sr. Guillermo Antonio Panameño, representante de la empresa ECSSA EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y el [REDACTED] Administrador del Contrato, con el propósito de RECEPCIONAR A ENTERA SATISFACCIÓN suministro de los bienes contemplados en la orden de pedido N° 2969/2021 de fecha 26JUL021 y factura No. 00226 de fecha 25OCT021, por un monto de CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS 47/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$48,616.47), correspondiente al contrato No. 01-BC-2021 de fecha 23JUN021, según detalle:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
27	Unidad	SERVIDORES MARCA DELL MOD/ POWEREDGE T40 (VER ESPECIFICACIONES AL REVERSO) (61606).	\$1,800.61	\$48,616.47
TOTAL				\$48,616.47

Se hace constar que los bienes recibidos cumplen con las condiciones y especificaciones técnicas previamente definidas en el contrato

En cumplimiento a los Arts. 82 Bis literal e) y 77 RELACAP y no habiendo más que hacer constar, firmamos y ratificamos la presente acta.




GUILLERMO ANTONIO PANAMEÑO
 DUI No. [REDACTED]
 ECSSA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

25 Octubre 11:00 Am 2021





[REDACTED]
 INGENIERO
 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en la FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR, C.A. contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

ANEXO A ACTA DE RECEPCIÓN No. 04/2021/C-VI/EMCFA DE LA ODP No. 2969/2021, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO 01-BC-2021 "SUMINISTRO DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES DE LA FUERZA ARMADA (SICOMFA) – RED DE DATOS INSTITUCIONAL"

ITEM	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO NETO	IVA	INTANGIBLES	PRECIO UNITARIO	TOTAL
7	<p>Servidores.</p> <p>ESPECIFICACIONES:</p> <p>Marca: DELL.</p> <p>Modelo: POWEREDGE T40.</p> <p>1) Un (1) Procesador Tipo Intel Xeon ® E-2224G, con hasta cuatro (4) núcleos por procesador.</p> <p>2) Memoria RAM de: 8 GB.</p> <p>3) Un (1) Disco Duro 2TB SATA de 3.5".</p> <p>4) Factor de forma: Minitorre.</p> <p>5) Controladoras RAID de software Intel ® RSTe 4.7.</p> <p>6) Una (1) fuente de Poder y/o fuentes redundantes.</p> <p>7) Cuatro (4) Puertos USB 2.0 y Seis (6) Puertos USB 3.1.</p> <p>8) Dos (2) tarjetas de Red (2) Ethernet LAN (RJ-45) 10/100/1000Base-T(X).</p> <p>9) Unidad DVD/Writer integrada.</p> <p>10) Teclado en español, Marca: DELL.</p> <p>11) Mouse óptico, Marca: DELL.</p> <p>12) Monitor 18.5", Marca: DELL.</p> <p>13) Windows Server 2019 Standard, incluye CD o USB de instalación y su la activación.</p> <p>14) Tres (3) años de garantía y soporte del equipo.</p> <p>15) Los equipos tendrán una viñeta visible, especificando el modelo, los teléfonos para reclamos por garantía, fecha de inicio y fin de la garantía.</p>	Unidad	27	\$1,593.46	\$207.15	\$0.00	\$1,800.61	\$48,616.47
TOTAL								\$55,150.95

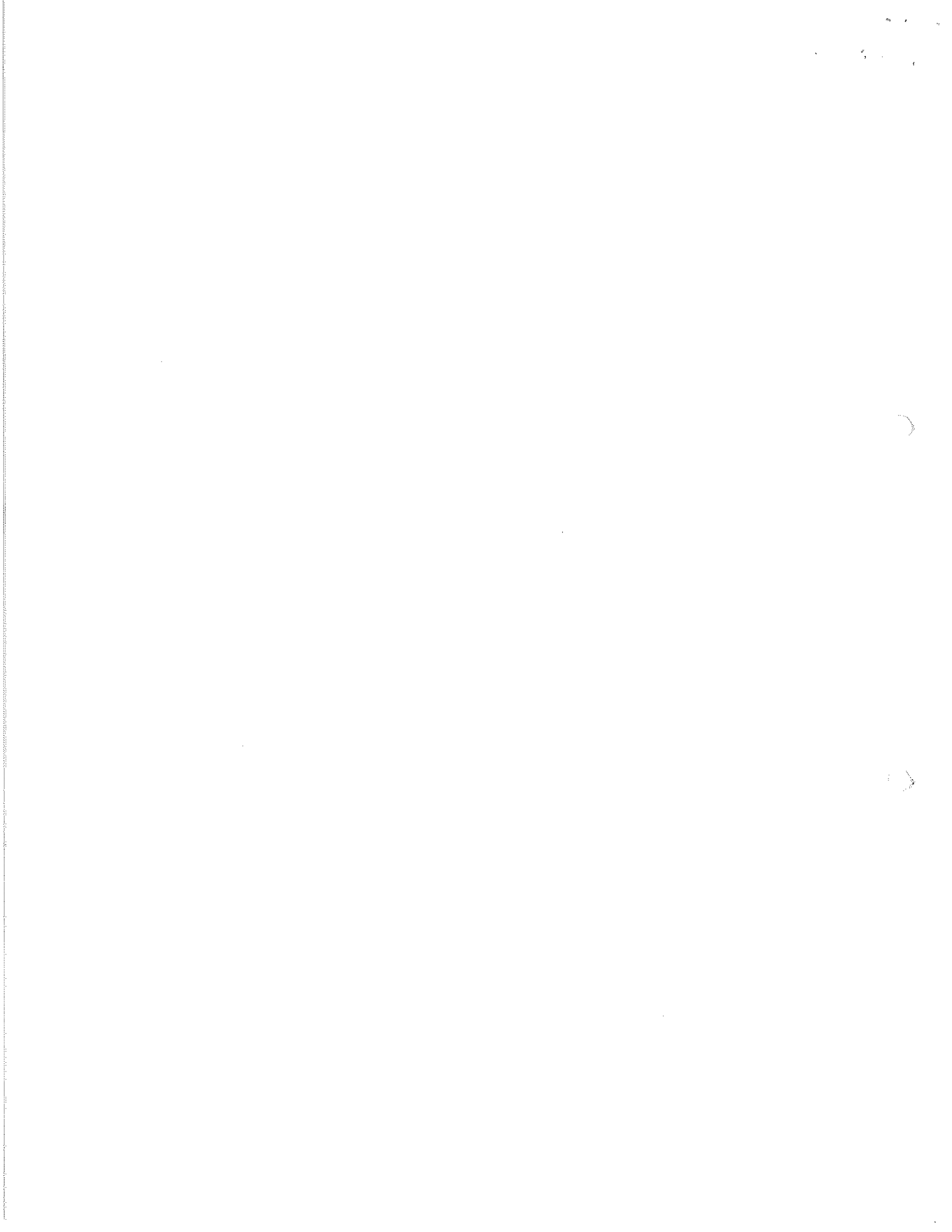
NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en la FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR, C.A. contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.


CONFIDENCIAL

FECHA: 25 DE OCTUBRE DE 2021
CLIENTE: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL (MDN)
DIRECCION: KM. 51/2, GARRETERA A SANTA TECLA

DUI 6 NIT: [REDACTED]
VENTA A CUENTA DE:

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
27	ORDEN DE PEDIDO No: 2969/2021 SERVIDORES MARCA DELL MOD. POWEREDGE T40 (VER ESPECIFICACIONES AL REVERSO) (81600)	1,800.61			48,618.47
SON: Cuarenta y Ocho Mil Ciento Ochenta y Seis 24/100 dólares de los Estados Unidos de América		SUMAS			48,618.47
OPERACION SUPERIOR A \$200.00				SUB-TOTAL C.E.S.C.	-
ENTREGADO POR:		RECIBIDO POR:		(-) IVA RETENIDO	430.23
DUI:	DUI:			(+) IVA PERCIBIDO	
FIRMA:	FIRMA:			VENTAS EXENTAS	
				VENTAS NO SUJETAS	
				VENTA TOTAL	48,188.24



	GOBIERNO DE EL SALVADOR	0001666
Ramo de la Defensa Nacional	UNIDAD DE ADQUISICIONES	PREVISION NO:null
UACI del Ministerio de Defensa	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	

ORDEN DE PEDIDO

Lugar y Fecha:	Km 5 1/2, carretera a Santa Tecla, 26 de Julio del 2021	No.Orden:2976/2021
----------------	--	--------------------


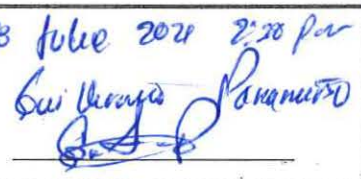

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
ECSSA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	[REDACTED]

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
2	Unidad	LAPTOPS TIPO 2, MARCA: DELL, MODELO: PRECISION 7560 (VER ESPECIFICACIONES AL REVERSO) (61606)	\$3,267.24	\$6,534.48
-	-	TOTAL.....	-	\$6,534.48

SON: seis mil quinientos treinta y cuatro 48/100 dolares

OBSERVACIONES: CONT. 01-BC-2021, 23JUN021, \$55,150.95, SUM. DE EQ, ACCESORIOS Y SERV. DE MANTTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES(SICOMFA) RED DATOS INSTITUCIONAL, SE RETENDRÁ 1% DE IVA. TRAM. QUEDAN ANTES DE LOS ULTIMOS 4 DIAS HAB. DEL MES O FACTURAR C/FECHA DEL 1ER DIA HABIL DEL SIG. MES, PRESENTAR FACT. DUP. CLIENTE CON No. ODP Y ACTA DE RECEPCION. NIT MDN [REDACTED] VIGENCIA P/TRAMITE PAGO: 60 DIAS, P/SUMINISTRO: SEGÚN CLAUSULA 4 DE CONTRATO, 60 DÍAS CALENDARIO.

LUGAR DE ENTREGA: EMCFA/UCP, COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, [REDACTED] DE ALTA EN EL C-VI EMCFA.

 Firma del Administrador de Contrato o Encargado de Orden de Pedido	28 julio 2021 2:20 pm 
	

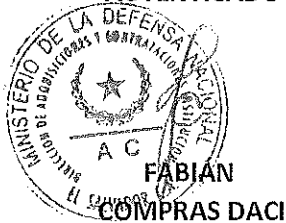
Elaborado por: sbolanos



ANEXO A ODP N° 2976/2021 CONTRATO 01-BC-2021 LA/015/2021/MDN "SUM. DE EQ. ACCESORIOS Y SERVICIOS DE MTTO. PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES DE LA FUERZA ARMADA (SICOMFA)- RED DE DATOS INSTITUCIONAL"

ITEM	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNIT.	TOTAL
9	<p>Laptops Tipo 2.</p> <p>ESPECIFICACIONES:</p> <p>Marca: DELL.</p> <p>Modelo: PRECISION 7560.</p> <p>1) Windows 10 Pro 64 en español, CD o USB de instalación con y realizar su respectiva activación (Por cada laptop).</p> <p>2) Microsoft ESD Office 2019 Home Business con su CD o USB de instalación y realizar su respectiva activación (Por cada laptop).</p> <p>3) Procesador Intel ® Core i7 de 11va. Generación 11850H (8 Core, 24MB de Caché, 2.50 GHz to 4.80 GHz, 45W vPro) (379-BELN).</p> <p>4) Memoria RAM 16 GB.</p> <p>5) Disco duro de 256GB SSD (Para inicio de SISTEMA OPERATIVO).</p> <p>6) Disco duro de 1 TB Gen 3, M.2 NVMe PCIe x4, SSD</p> <p>7) Una (1) Tarjeta Tipo NVIDIA Quadro T2000 w/4GB GDDR6.</p> <p>8) Unidad DVD/Writer externaKit DELL USB Slim DVD+/-RW Drive.</p> <p>9) Tarjeta de Red LAN 100/1000.</p> <p>10) Tarjeta de Red Inalámbrica: Intel wi-fi 6e ax210, (6GHz), 2x2 with BT5.2</p> <p>11) Teclado en español.</p> <p>12) Pantalla de 15.6" FHD, 1920x1080, 60Hz, Anti-Glare, Non-Touch, 45% NTSC, 220 Nits, WVA (391-BFHU)</p> <p>13) Puertos HDMI 2.1, adaptador de DisplayPort a VGA.</p> <p>14) Adaptador de USB a SERIAL.</p> <p>15) Cuatro (4) Puertos distribuidos: 2 puertos USB 3.2 Gen 1 tipo A con PowerShare 2 puertos USB 3.2 Gen 2 Type C Thunderbolt 4.0</p> <p>16) Un (1) lector de tarjetas SD.</p> <p>17) Bluetooth.</p> <p>18) Incluye maletín, DELL essential backpack 15.</p> <p>19) Mouse óptico inalámbrico recargable, DELL Wireless Mouse-WM126-Black.</p> <p>20) Cámara, Micrófono y Parlantes integrados.</p> <p>21) Tres (3) años de garantía y soporte del equipo.</p> <p>22) Los equipos tendrán una viñeta visible, especificando el modelo, los teléfonos para reclamos por garantía, fecha de inicio y fin de la garantía.</p>	Unidad	2	\$3,267.24	\$6,534.48

AUTENTICADO





**ACTA DE RECEPCIÓN No. 05/2021/C-VI/EMCFA
CONTRATO No. 01-BC-2021**

En las instalaciones del Conjunto VI "Informática y Comunicaciones" del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada, con sede en la ciudad de San Salvador, a las once horas del veinticuatro de noviembre del dos mil veintiuno, reunidos los Suscritos, Ing. Alicia María Dolores Trujillo Rodríguez, representante de la empresa ECSSA EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y el [REDACTED], Administrador del Contrato, con el propósito de RECEPCIONAR A ENTERA SATISFACCIÓN suministro de los bienes contemplados en la orden de pedido N° 2976/2021 de fecha 26JUL021 y factura No. 00250 de fecha 24NOV021, por un monto de SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO 48/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,534.48), correspondiente al contrato No. 01-BC-2021 de fecha 23JUN021, según detalle:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
2	Unidad	LAPTOPS TIPO 2, MARCA: DELL, MODELO PRECISION 7560 (VER ESPECIFICACIONES AL REVERSO) (61606).	\$3,267.24	\$6,534.48
TOTAL				\$6,534.48

Se hace constar que los bienes recibidos cumplen con las condiciones y especificaciones técnicas previamente definidas en el contrato.

En cumplimiento a los Arts. 82 Bis literal e) y 77 RELACAP y no habiendo más que hacer constar, firmamos y ratificamos la presente acta.

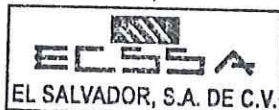

ALICIA MARÍA DOLORES
TRUJILLO RODRÍGUEZ

DUI No. [REDACTED]
ECSSA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.





[REDACTED]
INGENIERO
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en la FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR, C.A. contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

ANEXO A ACTA DE RECEPCIÓN No. 05/2021/C-VI/EMCFA DE LA ODP No. 2976/2021, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO 01-BC-2021 "SUMINISTRO DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES DE LA FUERZA ARMADA (SICOMFA) – RED DE DATOS INSTITUCIONAL"

ITEM	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
9	<p>Laptops Tipo 2. ESPECIFICACIONES: Marca: DELL. Modelo: PRECISION 7560. 1) Windows 10 Pro 64 en español, con su CD o USB de instalación con la respectiva activación (por cada laptop). 2) Microsoft ESD Office 2019 Home Business con su CD o USB de instalación con la respectiva activación (por cada laptop). 3) Procesador Intel® Core i7 de 11va. Generación 11850H (8 Core, 24MB de Caché, 2.50 GHz to 4.80 GHz, 45W vPro) (379-BELN). 4) Memoria RAM 16 GB. 5) Disco duro de 256GB SSD (para inicio de Sistema Operativo). 6) Disco duro de 1 TB Gen 3, M.2 NVMe PCIe x4, SSD. 7) Una (1) Tarjeta Tipo NVIDIA Quadro T2000 w/4GB GDDR6. 8) Unidad DVD/Writer externaKit DELL USB Slim DVD+/-RW Drive. 9) Tarjeta de Red LAN 100/1000. 10) Tarjeta de Red Inalámbrica: Intel wi-fi 6e ax210, (6GHz), 2x2 with BT5.2. 11) Teclado en español. 12) Pantalla de 15.6" FHD, 1920x1080, 60Hz, Anti-Glare, Non-Touch, 45% NTSC, 220 Nits, WVA (391-BFHU). 13) Puertos HDMI 2.1, adaptador de DisplayPort a VGA. 14) Adaptador de USB a Serial. 15) Cuatro (4) Puertos distribuidos: 2 puertos USB 3.2 Gen 1 tipo A con PowerShare. 2 puertos USB 3.2 Gen 2 Type C Thunderbolt 4.0. 16) Un (1) lector de tarjetas SD. 17) Bluetooth. 18) Incluye maletín, DELL essential backpack 15. 19) Mouse óptico inalámbrico recargable, DELL Wireless Mouse – WM126- Black. 20) Cámara, Micrófono y Parlantes integrados. 21) Tres (3) años de garantía y soporte del equipo. 22) Los equipos tendrán una viñeta visible, especificando el modelo, los teléfonos para reclamos por garantía, fecha de inicio y fin de la garantía.</p>	Unidad	2	\$3,267.24	\$ 6,534.48

AUTENTICADO



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en la FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR, C.A. contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

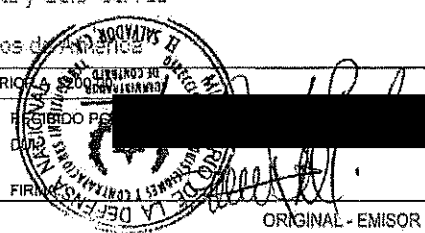
CONFIDENCIAL

FECHA: 24 DE NOVIEMBRE DE 2021	DUI ó NIT: [REDACTED]
CLIENTE: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL(MDN)	VENTA A CUENTA DE:
DIRECCION: KM. 61/2, CARRETERA A SANTA TECLA	

LA DONNELLEY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. NIT: 0614 180111-102-0 N.R.C.: 206527-7

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
2	ORDEN DE PEDIDO No: 2976/2021 LAPTOPS TIPO 2, MARCA: DELL, MODELO: PRECISION 7560 (VER ESPECIFICACIONES AL REVERSO) (61606)	3,267.24			6,534.48

SON: Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Seis 65/100 dólares de los Estados Unidos de América	SUMAS			6,534.48
OPERACION SUPERIOR				SUB-TOTAL C.E.S.C.
ENTREGADO POR: <i>Alcira Trost</i>				(-) IVA RETENIDO 57.83
DUI: [REDACTED]				(+) IVA PERCIBIDO
FIRMA: <i>[Signature]</i>				VENTAS EXENTAS
EL SALVADOR, S.A. DE C.V.				VENTAS NO SUJETAS
				VENTA TOTAL 6,476.65



ORIGINAL - EMISOR



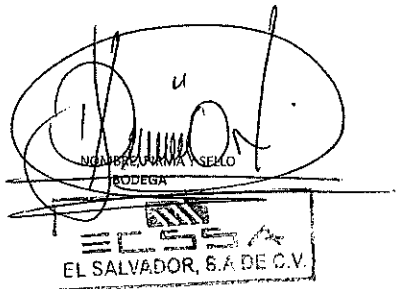


ECSSA EL SALVADOR, S. A. DE C. V.

NOTA DE REMISION No.725/2021

DESTINO: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
 FECHA: 24 de noviembre 2021
 ORDEN DE COMPRA N°:
 CONTACTO: Ing. Sergio Pineda
 TEL: 2250 0000 ext. 704
 EMAIL:
 DEPARTAMENTO: San Salvador
 DIRECCION DE ENTREGA: Kilómetro 5 1/2, Carretera a Santa Tecla., Oficinas del Ministerio de la Defensa, Conjunto 6.

ITEM	CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCION	SERIE	ID
1	1	AC00745	Dell Precision 7560 Intel Core i7-11850H, 379-BELN RAM 16GB, 2x8GB, DDR4 3200MHz	5GTX052	210-AYYF
2	1	AC00745	Dell Precision 7560 Intel Core i7-11850H, 379-BELN RAM 16GB, 2x8GB, DDR4 3200MHz	5GHQ052	210-AYYF



NOMBRE Y FIRMA
MENSAJERIA



